POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

Cartagena de Indias, D.T. y C.,01 de marzo de 2022

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTIA

PN MECAR UPRES MIC MIC 055 -2022

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias – Unidad Prestadora de Salud Bolívar, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal con domicilio y sede en la ciudad de Cartagena, con capacidad para la prestación de servicios de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR Y DE LOS VEHICULOS QUE SE ADQUIERA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO".

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de mínima cuantía, según lo establecido en las leyes 1955 de 2019, 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR Y DE LOS VEHICULOS QUE SE ADQUIERA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO".
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>78181500</td><td>Servicio De Transporte, Almacenaje Y Correo</td><td>Servicio de mantenimiento o reparación de transportes</td><td>Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El valor estimado para la presente contratación es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($49.000.000) para la vigencia 2022.</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>El plazo de ejecución iniciará a partir de entregada la carta de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre vigencia 2022.</td></tr>
<tr><td>Lugar de prestación del servicio</td><td>El servicio de mantenimientos para los vehículos de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, se prestará en las instalaciones propuestas por los oferentes que cumplan con las especificaciones técnicas requerida y aceptadas por la Entidad.</td></tr>
</table>

	NOTA: La instalaciones deben ofrecer las condiciones necesarias y mínimas que garanticen la seguridad y el cuidado de los vehículos, como son equipos, herramientas, talento humano y áreas de trabajo al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie y condiciones climáticas adversas, así como contar con un stock de repuestos para la ejecución del contrato. **NOTA:** El oferente deberá responder por los daños o pérdidas ocasionadas, cuando el vehículo se encuentra dentro de las instalaciones del mismo, o de los lugares con los que certifico contrato, alianza estratégica y/o convenio.
Proceso Limitado a MIPYMES	Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por la cuantía del proceso que se está desarrollando es susceptible de ser limitado a MIPYMES, ya que para la fecha actual el umbral corresponde a $ 457.297.264.00 vigente hasta el 31 de diciembre de 2022. **Nota 1:** La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación. **Nota 2:** Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto delos Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022. **Nota 3:** El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad. **Umbral PYMES US$** 125.000 **Umbral PYMES COL$** 457.297.264
Forma de pago	La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la oficina de central cuentas de acuerdo con la entrega de los elementos, acompañado del Recibido a Satisfacción Técnico y Económico una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, que la Dirección de Sanidad ubique los correspondientes recursos previa aprobación del cupo de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, lo anterior no será impedimento para la ejecución del contrato. La radicación de la facturación de los servicios prestados se debe hacer dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio **Para dar cumplimiento a la ley y acceder al tuno de pago, el contratista deberá presentar en la Oficina de Central de Cuentas ubicada en el comando de la Policía Metropolitana de Cartagena - Unidad Prestadora de Salud Bolívar, los siguientes documentos:** **REQUISITOS PARA EL PAGO:** ▪ Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley. Con los soportes requeridos la factura tiene que cumplir con los lineamientos de la DIAN, la resolución 3047 de 2008, el decreto 4747 de 2007. ▪ Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato, incluida la auditoría de cuentas. ▪ Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal ▪ Contrato (Copia) ▪ Carta de Inicio (Copia) ▪ Certificado de Aprobación de Póliza (Copia)

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION: CIRCULAR EXTERNA 016

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

ACTIVIADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECECPCIÓN

Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co **#$**
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$

ó

#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

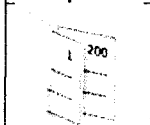
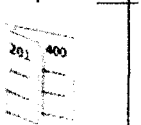
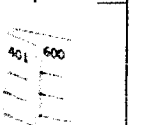
Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

En cuanto a la presentación y validación de los códigos RIPS, después de adjudicado el contrato la entidad debe enviar al correo deata.upres-ccu@policia.gov.co, con los siguientes datos:

1. Código Habilitación
2. Nit
3. Razón Social
4. Nombre funcionario que cargara los rips
5. Cedula
6. Teléfono
7. Celular
8. Fecha Inicio Contrato
9. Fecha Final Contrato
10. Correo Electrónico

Para crearle un usuario y contraseña y poder acceder al sistema RECUM (Registro de Cuentas medicas), para el cargue de los rips. Al finalizar el proceso el prestador del servicio debe "Generar el soporte de Pre radicado generado por el sistema al cual será entregado junto con la factura, en la oficina de central de cuentas de la unidad.
La factura junto con los documentos soporte, pre radicado, planilla y constancia de aportes parafiscales, deben ser presentados en paquetes de 250 folios perforados y legajados en el lado izquierdo de la hoja, según manual de archivo y correspondencia.

Carpeta 1	Carpeta 2	Carpeta 3
		
Folios 1 a 200	Folios 201 a 400	Folios 401 a 600

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados

- Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

	• Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. • Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos standar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Una vez radicada la factura y entregado el elemento por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor técnico del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente remitirá la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. Las facturas presentadas por el contratista, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 3047 de 2008, de igual forma para la radicación de cuentas se deberá presentar una base de datos en archivo Excel con los siguientes ítems: Numero de consecutivo, número de factura, nombre completo y apellidos del paciente, número de identificación del paciente, procedimiento y valor facturado, por último, el valor total de los valores facturados. Las facturas debe venir debidamente firmada por quien la expide, en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. **CAUSALES DE GLOSA:** 1. El no cumplimiento de lo establecido en el contrato, ejemplo: no cumplimiento de las tarifas o precios pactados. El Comando de la Policía Metropolitana Cartagena de Indias – Unidad Prestadora de Salud Bolívar, a través del Grupo Financiero-Tesorería **NO** cancelará las cuentas que a criterio de las Auditoras de calidad y de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, presenten inconsistencias, tachones o enmendaduras o glosas por precios no pactados en el contrato. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. Y demás normatividad dispuesta por el ministerio de salud.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.

	i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** L La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias – Unidad Prestadora de Salud Bolívar declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En concordancia a lo preceptuado a la ley 2069 de 2020 ley emprendimiento y su reglamentación en el decreto 1860 del 2021 por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35 de ley estatutaria y sus siguientes: **ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

El oferente deberá demostrar experiencia, para lo cual deberá allegar máximo 3 certificaciones de contratos, cuyo objeto sea la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos con las mismas características del presente proceso contractual, cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del valor ofertado; las certificaciones deben contener la siguiente información: objeto del contrato, número del contrato, valor, plazo, fechas de inicio y finalización, cumplimiento, nombre del contratante y nombre de contratista debidamente suscrita por quien la expide.

NOTA: No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista o proponente.

En Caso de que el oferente haya firmado contratos con la unidad prestadora de salud Bolívar, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificara su información. Según Ley Anti trámite 0019 del 10/01/2012

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas

2.1.1 EXPERIENCIA DE LOS EMPLEADOS

Es importante para la entidad, conocer que cada uno de los profesionales y/o técnicos y/o tecnólogos y/o formación o cursos que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades del contrato a ejecutar, cuenten con capacitación suficiente que garantice la calidad de los mantenimientos preventivos y correctivos vehicular a través de prestación de servicios contratados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

CARGO	CANT.
Jefe de mantenimiento	1
Ingeniero Mecánico o técnico automotriz	1
Especialistas en sistema de inyección automotriz	1
Mecánico sincronización de Motores	1
Mecánico de electricista	1
Mecánico de General	1

Para el cumplimiento de este requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación debidamente firmada por el representante legal, en la cual señale que cuenta con el personal idóneo por el taller ofertado y que este personal cuenta con capacitación certificada por el centro educativo y avalada por el ministerio de educación, quienes son las personas encargadas en realizar los mantenimientos.

Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario, será responsabilidad del contratista de cualquier daño que se presente al vehículo por parte del operario por falta de pericia al momento de realizar su actividad.

El oferente deberá aportar la(s) hoja(s) de vida debidamente firmada por cada uno de los integrantes del grupo de trabajo solicitado para la verificación y aprobación por parte del comité técnico, con los soportes documentales que certifique estudios solicitados, por lo tanto, deberá presenta las hojas de vidas con la siguiente información y documentos:

- Nombre completo

- Numero de documento de identificación
- Identificar el cargo que ocupa
- Diplomas de pregrado, postgrado, técnico, tecnólogo, formación o curso expedido por una institución con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente o con el cumplimiento de la normativa vigente respeto a la emisión de certificaciones.
- Permiso de trabajo sin son extranjeros
- Antecedentes de la procuraduría, contraloría y judiciales

Si el trabajador es extranjero en Colombia debe cumplir con lo siguiente:

- La Visa de permanencia que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado, o permiso especial debidamente registrado en Unidad Administrativa Migración Colombia.
- Contar con Cédula de Extranjería cuando su permanecía sea igual o superior a tres (3) meses).
- Documento por escrito donde informo a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores.
- El diploma que acredite la profesión deberá estar debidamente apostillados
- Importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matricula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento.

Así mismo se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para varios cargos, es de resaltar que el oferente debe presentar el personal mínimo requerido por lote, es decir si e oferente se presenta para más de un lote no se acepta el mismo personal técnico.

NOTAS:

- Convalidación de Títulos, Los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.

- Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no puedan participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien emitirá concepto favorable o desfavorable al ordenador del gasto, para su respetiva autorización, una vez verificada la hoja de vida y que el personal cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica que se pretende remplazar.

- El oferente se compromete en tener disponible como mínimo el anterior personal solicitado, si por alguna razón o motivo el oferente maneja varios turnos de trabajo este personal debe ser cubierto por la misma cantidad e idoneidad.

- Una vez adjudicado el contrato el futuro contratista coordinará con el supervisor del contrato realizar los estudios de confidencialidad del personal ofertado.

- Una vez adjudicado el contrato el futuro contratista deberá presentar al supervisor del contrato *la vinculación* del personal ofertado al sistema de seguridad social integral y parafiscal.

El oferente y futuro contratista deberá tener la capacidad de contar con talento humano suficiente para la ejecución del contrato si por necesidades del servicio se requiere, los cuales deberán estar vinculados al sistema de seguridad social integral y parafiscal.

2.1.3 SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El oferente debera dar cumplimiento al decreto 1072 de 20151, especialmente en lo concerniente al articulo 2.2.4.6.24 numeral 5 paragrafo 1 y 4, articulo 85 de la ley 9 de 1979 " por el cual se dictan medidas sanitarias" (certificacion del cumplimiento del sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo SG-SST).

2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el Numeral 5º del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1086 de 2021, que establece así:

"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

NOTA: La no oferta de algunos de los ítems se rechazará inmediatamente la oferta. Si supera algún precio techo establecido por la unidad, será causal de rechazo de la oferta.

2.3. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (anexo): La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: la cual debe haber sido expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

PERSONA NATURAL: Deberá presentar un certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

PERSONA JURÍDICA NACIONAL. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de Existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias. se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes ESTUDIO DE CONVENIENCIA, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del registro único de Proponentes.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (UNIDAD EJECUTORA) DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización: o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas concordantes vigentes.

PROPUESTAS CONJUNTAS: Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: consorcio o unión temporal; si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA POLICÍA NACIONAL- METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, la omisión de este señalamiento, hará que la POLICIA NACIONAL – METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del Consorcio o Unión Temporal.

- **BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.** En cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 2002, LA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, al realizar la verificación jurídica de la documentación de la oferta, se consultará en la página de la Contraloría General de la Republica o en el boletín de responsables fiscales en el diario oficial a fin de determinar si el proponente está relacionado como responsable de juicios fiscales y si con esto no se encuentra satisfecha la exigencia legal, solicitará a la Contraloría General de la República por intermedio del oferente la información pertinente. **(Esta certificación se verificará por parte del comité evaluador, por lo cual no se hace necesario que el oferente anexe mencionada certificación, aclarando de igual manera que en determinado caso que el oferente se encuentre reportado será causal de rechazo de la oferta).**

- **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828/2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o del Representante Legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada y soporte, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar), así como los correspondientes a la Seguridad Social Integral (Salud, pensión y riesgos profesionales) . La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. **(anexar la planilla de pago).**

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 143 de 2002 de la Procuraduría General de la Nación, "Por medio de la cual se reglamenta el sistema de información y registro de sanciones disciplinarias y penales y de las inhabilidades derivadas de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las declaraciones de pérdida de investidura y lo relativo a la expedición de antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación", LA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, al realizar la verificación jurídica de la documentación de la oferta, consultará en la página de la Procuraduría General de la Nación a fin de determinar si el proponente se encuentra relacionado en el SIRI, y si con esto no se encuentra satisfecha la exigencia legal, solicitará a la Procuraduría General de la Nación, por intermedio del oferente, la información pertinente. **(Esta certificación se verificará por parte del grupo de contratos, por lo cual no se hace necesario que el oferente anexe mencionada certificación, aclarando de igual manera que en determinado caso que el oferente se encuentre reportado será causal de rechazo de la oferta).**

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (anexo):** La propuesta deberá estar acompañada del compromiso anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello.

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA**. El proponente deberá anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía.

- **ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS**. El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.

- **AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. No podrán participar en la presente Licitación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE.** (Será verificado por parte de la METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS – Unidad Prestadora de Salud Bolívar en la página web www.policía.gov.co)

- **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** se adjuntará los antecedentes de las infracciones a la ley 1801 de 2016 a través de la consulta en la página web de la Policía Nacional - registro nacional de medidas correctivas RNMC del oferente o su representante legal, y la METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS – Unidad Prestadora de Salud Bolívar verificará la veracidad.

 NOTA: Inhabilidad Multas Código Policía: El artículo 183 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana establece que: ***"Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: (...) 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado***.

- **ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O SU EQUIVALENTE.** Si el representante legal del oferente no tiene la capacidad para presentar la oferta o suscribir el contrato, debe anexar la autorización del respectivo ente societario.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA**. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria Con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

 En caso de consorcio o unión temporal se deberá presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).** Las personas jurídicas y/o naturales, integrantes de un consorcio o unión temporal, acreditarán Registro individualmente ese requisito. La actividad económica registrada en el RUT debe guardar relación con las actividades descritas en el objeto de la presente contratación.

- **CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS O CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR**: El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios del contador que certifica los estados financieros y del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

2.4 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma TOTAL, al oferente seleccionado, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente, hasta obtener un oferente habilitado. Lo anterior teniendo en cuenta el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. De la Subsección 5 de la Sección 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos de la NOTA 101 del procedimiento establecido en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

2.5 CRITERIOS DE DESEMPATE: En concordancia a lo preceptuado a la ley 2069 de 2020 ley emprendimiento y su reglamentación en el decreto 1860 del 2021 por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35 de ley estatutaria y sus siguientes:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios

autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar certificado debidamente firmado por el representante legal lo siguiente: • Garantizará que los repuestos a instalar en los vehículos sean nuevos, no usados, ni remanufacturados, ni repotenciados; que los repuestos a instalar son genuinos de acuerdo a las marcas de cada vehículo y en ningún caso homologado; Aunado a lo anterior se compromete a cambiar e instalar sin costo adicional, los repuestos que presenten defectos de fábrica y que ocasionen daños en los demás componentes del sistema mecánico, de acuerdo a la garantía establecida. • El oferente y futuro contratista deberá marcar los repuestos con la sigla del vehículo y fecha de instalación SIN COSTO (la marcación será de manera tal que no permita su fácil remoción), para el caso de aquellos que no lo permitan porque dicha marcación causa deterioro o disminuye la vida útil, se omitirá este procedimiento. • Que contará con un stock mínimo de repuestos genuinos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos en tiempo real, así mismo una vez se adjudique el contrato mantendrá y/o aumentará dicho stock de acuerdo a las necesidades del parque automotor, de acuerdo a lo anterior el supervisor del contrato deberá verificar dicho stock mensualmente durante la ejecución del contrato. • El oferente y futuro contratista presentara de manera mensual al supervisor del contrato, de manera aleatoria, la revisión de los manifiestos de importación, certificado de origen, o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad, la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos. • Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario.		
2	El oferente deberá certificar que la unidad prestadora de salud descrita en este proceso, exclusivamente podrán solicitar al contratista la instalación y desinstalación de los repuestos		

	usados, los cuales hayan sido retirados de los vehículos propuestos para desintegración, para ser usados en el mantenimiento de vehículos que lo requieran, previa autorización del supervisor del contrato y de acuerdo al procedimiento que se tenga establecido para este fin (proceso Código: 1LA-PR-0020 PROCESO LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR- sin costo adicional.		
3	**CAMBIO DE ACEITES DE MOTOR, ACEITE DE CAJAS DE VELOCIDADES, TRANSFERENCIAS O TRANSMISIONES, LÍQUIDOS REFRIGERANTES Y ACEITES HIDRÁULICOS.** El oferente se compromete a realizar el cambio de aceites de motor, aceite de cajas de velocidades, transferencias o transmisiones, líquidos refrigerantes, aceites hidráulicos, el cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas cuando aplique en cada tipo de vehículo, así: • Aceite Multigrado 10W40 API SM y/o con Titanio • Aceite Multigrado 20W-50 SM /CF, y/o con Titanio • Refrigerante larga vida cumpla norma: NTC3614 Y NTC 3592 Internacionales ASTM D-3306, ASTM D-4895 protección a motor de más de 10.000 KM. • Aceite Hidráulico ISO 68 NOTA: El oferente garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, debe ser el recomendado por la casa matriz conforme a la condición de taller multimarca por la constitución del parque automotor.		
4	**CAMBIO DE BATERÍAS** El oferente se compromete a suministrar baterías nuevas y libre de mantenimiento, de acuerdo a la referencia requerida por el vehículo y el tiempo de garantía de las baterías ofertadas, deberán ser de un (1) año (la garantía iniciará una vez instalada en el vehículo). La garantía mínima de calidad, funcionamiento y servicio se prestará conforme a los siguientes términos: Amparará la batería por defectos de fabricación por el término de garantía En cualquier caso, de cambio del bien por garantía, el nuevo producto tendrá una garantía igual a la del producto inicialmente adquirido. La Policía Nacional – unidad contratante, podrá hacer uso de la garantía mediante el contratista, por tanto, es él quien debe realizar los trámites a través de los canales de distribución y venta autorizados por el fabricante. No se podrá supeditar la atención de la garantía a la presentación de la tarjeta de garantía y/o de la factura.		
5	**CAMBIO DE LLANTAS:** El oferente se compromete a que las llantas a instalar deben ser nuevas, no usadas ni remanufacturadas (reencauchadas); certificando que las llantas a entregar a la institución tendrán un máximo de un año de fabricación con el fin de garantizar el buen desempeño del elemento a suministrar, Las llantas a instalar deben ser las recomendadas por el fabricante de la marca del vehículo, en cuanto a especificaciones y calidad, las cuales están plenamente detalladas en el manual del usuario de cada vehículo. Con el fin de prolongar la vida útil de la llanta a instalar el oferente y futuro contratista deberá realizar sin conto adicional la alineación y balanceo. Cada vez que se realice el cambio de una llanta deberá ser marcada con la sigla del vehículo sin costo para la institución, el cual debe enunciarse la referencia completa en la descripción de la factura.		

<table>
<tr><td>6</td><td>PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:
El oferente se compromete a que, Teniendo en cuenta la misionalidad y funciones de la Policía Nacional el oferente y futuro contratista, dará prioridad sobre cualquier otro cliente externo, en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados.

El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes:

<table><tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO – DÍAS CALENDARIO</th></tr><tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 2</td></tr><tr><td>CORRECTIVO</td><td>1 a 5</td></tr></table>
Nota: En caso de posible incumplimiento por parte del contratista en los tiempos establecidos, deberá informar por escrito al supervisor del contrato, los argumentos por los cuales se presenta, so pena a las sanciones y/o multas a que haya lugar.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO:
El oferente se compromete a que efectuará las reparaciones mayores, es decir reparaciones de motor o caja de cambios en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, y las reparaciones menores, es decir las demás reparaciones en un plazo máximo de dos (2) días calendario, si en algún caso el mantenimiento se extiende de este periodo, el contratista deberá informar al supervisor del contrato la razón motivada de la extensión del tiempo en la reparación.

En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
El oferente se compromete a que el mantenimiento preventivo y correctivo incluye el servicio de mano de obra calificada, repuestos originales y nuevos de la marca, que consiste en:

Reparaciones correctivas:
Reparación de motor.
Reparación de transmisión.
Reparación de suspensión.
Reparación de frenos.
Reparación caja velocidades.
Reparación embrague.
Reparación dirección y su sistema.
Reparación sistema de refrigeración.
Reparación sistema de inyección.
Reparación sistema eléctrico.
Servicio de latonería y pintura.
Afinación
Tapicería

El oferente deberá certificar que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en la oferta, así como las actividades y repuestos que no estén relacionados en el mismo y que sean requeridos durante la ejecución del contrato previa autorización del supervisor del contrato de acuerdo a los precios establecidos en el mercado mediante tres (3) cotizaciones.

Se requiere para la intervención del vehículo el <u>Mantenimiento Preventivo y Correctivo,</u> orden de trabajo emitida por el grupo de movilidad. De necesitarse intervención adicional a</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requerida para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. En caso de requerirse un repuesto que no esté contemplado en la propuesta se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado, actividad que será verificada por el supervisor del contrato. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar, la primera instancia, la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación, no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación, con el funcionario delegado o el supervisor del contrato. Así mismo, estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 9. "servicio especializado".		
9	**SERVICIO ESPECIALIZADO:** El oferente se compromete a que subcontrata servicios de mantenimiento, **sólo en los casos que se requiera** actividades que demanden equipos y/o mano de obra especializada con los que no cuente en su taller y que no sean requeridos para la ejecución permanente y continúa del contrato. En caso que el contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema eléctrico, sistema de inyección, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, servicio de grúa, es de anotar que dichos talleres deben cumplir con la normatividad vigente. De igual forma, deberá garantizar los servicios que se no cubran en el mantenimiento post-venta para que se realicen con el concesionario autorizado, de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía. El supervisor del contrato avalara la intervención y de ser necesario realizara estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales tomara el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe de aclarar que al valor estimado de la cotización en mención se le aplicara cualquier descuento o beneficio que sea establecido. El mantenimiento y reparaciones del sistema de gas natural vehicular se deberán realizar en talleres autorizados para tal fin, previa coordinación con el supervisor del contrato, siempre y cuando por necesidades del servicio se requiera. **Nota 1:** La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista. Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los (02) días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento especializado; por cada taller debe incluir la siguiente información: Razón social Dirección del establecimiento Número telefónico Nombre del representante legal. Certificado mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio. Nota: en el caso del centro de diagnóstico automotor (CDA) debe anexar los documentos soportes		

	Debe estar inscrito en la página de OANC, acreditado y con el alcance para inspeccionar, vehículos livianos y vehículos pesados Habilitado en el ministerio de transporte de acuerdo con el alcance. Contar con personal en líneas el cual debe cumplir resolución 5205 del 2016 y personal de ingeniero el cual cumpla la norma NTC 5385:2011 El oferente deberá certificar por escrito que el Centro De Diagnóstico Automotor, se encuentre activo en el Registro Único Nacional De Tránsito (anexar constancia)		
10	**REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA:** El oferente se compromete a que estará en la capacidad de realizar la revisión técnico mecánica, o en su defecto a través de un tercero, en el área Metropolitana de Cartagena de indias, en el lugar más cercano a la jurisdicción donde se tenga la necesidad, previa autorización del supervisor del contrato a los vehículos que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar y certificar junto con la oferta, que el centro de diagnóstico automotor (CDA), prestará el servicio y se encuentra habilitado para expedir este tipo de documento, cumpliendo con lo exigido en la Resolución No. 0957 del 21 de marzo de 2012 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. De acuerdo con la Resolución 0003318 del 14 de septiembre de 2015 "por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por los Centros de Diagnóstico Automotor", a partir del 14 de enero de 2016 los precios del servicio de RTM, en los CDA´s de todo el país, deberán estar dentro del Régimen de Tarifa Regulada. La tarifa contempla los siguientes ítems que forman parte del precio unitario final, el cual deberán pagar los usuarios en las instalaciones de RETEMEC CDA, pues debe cancelarse mediante entidad bancaria: Una vez sean expedidos los certificados de revisión Tecno Mecánica, el contratista deberá hacer entrega de los mismos al supervisor del contrato para que reposen en la carpeta de cada vehículo.		
11	**SERVICIO DE TAPICERIA** El oferente se compromete a que deberá utilizar para el servicio de tapizado de sillín de acuerdo a su composición sintética que aplique en cada vehículo, de la mejor calidad la cual será autorizada previamente por los supervisores del contrato, debiendo ser realizado con mano de obra especializada, con excelentes acabados de costuras y vulcanizados, con una garantía mínima de (6) meses para este trabajo y en caso de fallas en el servicio, comprometerse a corregir el servicio de tapizado a lo ajustado, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas.		
12	**GRUA** El oferente y futuro contratista deberá garantizar el servicio de grúa o cama baja propia, en arriendo o en convenio, sin costo adicional, para la Policía Nacional en el departamento de Bolívar incluso a los vehículos que por caso fortuito o fuerza mayor lo requieran, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (07) días de la semana y las necesidades que se presenten fuera del Departamento, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a dos (02) horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo, es de anotar que en caso que un vehículo requiera el servicio de grúa fuera del Departamento de Bolívar y el contratista pueda subsanar el mantenimiento en la ciudad más cercana en un taller legalmente constituido y con personal idóneo, el futuro contratista se compromete a coordinar su transporte o mantenimiento a realizar, quedando en claro que toda garantía y el valor será asumida por el futuro contratista de acuerdo a los precios ofertados y garantías ofertadas.		

13	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS** El oferente se compromete a tender dentro del término de garantía de reparación y demás requerimientos que hagan los Supervisores del contrato, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, lo concerniente a los mantenimientos realizados a los vehículos que hayan sido reparadas; sin que ocasione mayor costo o costo adicional. El oferente y futuro contratista deberá dar una garantía de seis (06) meses o de 15.000 Kilómetros para reparaciones menores (preventivo) y de un año para reparaciones mayores (correctivo) o 30.000 kilómetros, en todas las marcas, modelos, tipos y cilindrajes de los vehículos, lo primero que ocurra, de los mantenimientos realizados, contados a partir de la entrega física del vehículo.		
14	**CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** El oferente se compromete a que será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos en los que se genere un mal funcionamiento a causa del servicio realizado, incluidos los de valor agregado ofertado, los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes tipos de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos. El proponente deberá rehacer por su cuenta y retornar a su condición original los vehículos que hayan sufrido cualquier tipo de daño o deterioro por servicios mal ejecutados. Los daños ocasionados por la manipulación del vehículo por parte del personal de servicio, operativo o administrativo del contratista, dentro o fuera de sus instalaciones, mientras se encuentre a su cargo, deben ser asumidos por aquel; sin ningún costo para la entidad. Los trabajos deben ser realizados dentro de las instalaciones del taller ofrecido. Aquellos trabajos que por su especialización requieran ser tercerizados, deben relacionarse detalladamente en la propuesta, indicando el prestador del servicio El tercero, estará inscrito en todos y cada uno de los términos del contrato, pero el responsable será siempre el contratista. Particularmente las garantías deben ser asumidas en su totalidad por el contratista, independientemente de quien sea el realizador de los trabajos. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos los integrantes deben cumplir con los requisitos y responsabilidades derivadas del contrato. La entidad, a través del supervisor del contrato, designará un enlace entre el taller y la Policía Nacional; para que acompañe y verifique las labores de diagnóstico del Proponente, los trabajos de reparación, verifique y compruebe las especificaciones de los repuestos, la utilización de equipos y mano de obra calificada, la prueba de ruta y visto bueno a la recepción del automotor.		
15	**MANEJO DEL VEHÍCULO** El oferente se compromete a que debe hacer las pruebas necesarias para la verificación del buen funcionamiento de los vehículos, se hará dentro de las instalaciones ofrecidas por el oferente y si se llegara a necesitar la movilización del mismo, se hará con el consentimiento de los supervisores del Contrato y en compañía de un policía uniformado designado por el supervisor del contrato el vehículo que se encuentra en prueba de ruta deberá desplazar		

	debidamente con los distintivos de la empresa acogiéndose a todo lo dispuesto por la Secretaria de Transito de cada una de las jurisdicciones, para lo cual el contratista deberá certificar que no realizara desplazamiento de los vehículos, salvo en las situaciones antes descritas.		
17	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente se compromete a que deberá contar con la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para la ejecución objeto del presente proceso de selección, lo cual se evaluará de la siguiente forma: • Instalaciones con área mínima totalmente cubierta de 700 m2 con piso duro 100% sólido totalmente cubierto con sede en el Área Metropolitana del Cartagena de indias • El área mínima total cubierta 700 m2 solicitadas por la entidad se puede cumplir con máximo en dos talleres o instalaciones legalmente constituidas, los cuales debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y ambientales solicitadas en el presente proceso. • El taller (s) ofertado debe contar como mínimo con 5 puestos de trabajo operativos para vehículos livianos y 2 puesto de trabajo operativo para vehículos pesados, el puesto de trabajo debe ser exclusivos para los vehículos del presente proceso, debidamente delimitados con una pintura brillante, resistente a las grasas y abrasión, equipadas con su respectiva herramienta y red neumática. • El oferente deberá dar aplicación a la resolución No 0000739 del 9 de mayo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención del coronavirus COVID-19, especialmente en realizar adecuaciones para establecer los cambios necesarios entre puestos de trabajo, para mantener una distancia apropiada de 2 metros o más. • El taller (s) debe estar encerrado y bajo techo totalmente cubierto, con el fin de proteger los vehículos de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad, contar con puertas de acceso a las instalaciones con suficientes dimensiones para el ingreso y salida de los vehículos livianos y pesados, contar con vía de acceso, evacuación, parqueadero, lavadero de carros y sala de espera para clientes. • El oferente deberá presentar certificado debidamente firmado por el representante legal en la cual indique la dirección del taller con el que dará cumplimiento al objeto del contrato y a los mínimos requeridos en la zonas señaladas, en la cual debe indicar que las instalaciones ofrecidas son propias, en caso contrario de que las instalaciones no sean de propiedad del oferente que está participando; deberá anexar los soportes junto con la oferta (contrato de arrendamiento, el cual deberá ser renovado en caso de prórrogas) en los que se indique que las instalaciones estarán disponibles para el cumplimiento del objeto del contrato, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido. • El taller ofertado deberá contar con zona de parqueo mínimo para 5 vehículos entre livianos y pesados para el diagnóstico de los vehículos y entrega después del mantenimiento. • Área de almacenamiento de materiales y sustancias inflamables, la cual debe estar ubicada en un área separada y distante de los lugares donde se llevan a cabo operaciones de pintura, soldadura u otras que proporcionen fuente de ignición. • Área de bodega de almacenamiento de repuestos usados. • El oferente debe contar con un servicio de vigilancia de monitoreo y alarma para las instalaciones del taller o talleres presentados en su propuesta, servicio que en todo		

	caso de ser prestado de manera permanente durante las 24 horas del día los siete días de la semana, debiendo garantizar la seguridad de todos los vehículos que se encuentre bajo su custodia para los diferentes servicios de mantenimiento, debiendo responder por cualquier tipo de pérdida o daño que se presente, con guardado de archivo fílmico de mínimo un (01) mes, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos institucionales. • El oferente deberá anexar junto con la oferta el Plano de la distribución del taller (s) en la cual se va prestar el servicio, con el fin de verificar la capacidad operativa por parte del comité técnico. • Una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento, en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002 y demás normatividad vigente. **NOTA 1:** El comité evaluador realizará visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, así mismo se verificará que se encuentre en funcionamiento como taller de mantenimiento de vehículos legalmente constituidas **NOTA 2:** El oferente deberá presentar junto con la oferta los soportes del cumplimiento a los requisitos previos y durante para ejercer la actividad económica del taller ofertado de acuerdo a lo descrito en la Ley 1801 de 2016 en su artículo 87, el cual será verificado por parte del comité jurídico **NOTA 3:** Se considerará inhábil y no se aceptará la propuesta que pretenda ejecutar el objeto a través de terceros o de convenios comerciales, en efecto el oferente y/o los integrantes de forma asociativa deberán contar cada uno con la logística requerida para la prestación del servicio de manera directa en la ciudad de Cartagena.		
18	El oferente deberá certificar y anexar en la presentación de su oferta que garantiza que una vez realizado el mantenimiento (preventivo o correctivo) al equipo automotor, los mismos serán entregados lavados en el lugar sin costo adicional para la institución (cumpliendo con el lleno de los requisitos de acuerdo a lo establecido dentro del Decreto 1076 de 2015 y Resolución 0631 del 2015 anexando el permiso de caracterización y vertimientos de agua por la autoridad competente), así mismo, con base a lo estipulado en la Resolución 00090 del 2018 en su punto 4.3 en materia de mantenimiento de vehículos.		
19	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** El oferente se compromete a realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medioambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a: El oferente presentara certificación debidamente firmada por el representante legal que se compromete en realizar los procesos adecuados de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte, reutilización, tratamiento, y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente), así mismo, se considera residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos, (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el desarrollo del contrato, propendiendo por el cuidado de la salud humana y el ambiente, dando cumplimientos al Decreto 1609 de 2002 el cual reglamenta el transporte por carretera de mercancías y residuos peligrosos. De acuerdo a lo anterior el oferente deberá presentar junto con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervienen en todo el proceso y certificado del cumplimiento a lo establecido en el decreto 1076 del 2015 , artículo 2.2.6.1.3.1 de las		

	obligaciones del generador (certificado por parte de la autoridad competente Departamento de gestión ambiental del área Metropolitana - DGA), Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. • Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "policita cero papel" (aplica al contrato en los que se deben presentar informes). • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación de servicio dentro de las instalaciones policiales. El oferente se comprometerá realizar los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TITULO 6 residuos peligrosos de Decreto 1076 de 2015, expedido por el Presidente de la Republica de Colombia o el que lo modifique o derogue), que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar certificado de disposición final a través de un gestor ambiental competente para la prestación de estos servicios, es de aclarar que, durante la ejecución del objeto del contrato, en un periodo de facturación, no se realiza recolección y disposición final de residuos y desechos peligrosos, el futuro contratista certificará dicho procedimiento, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato) Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente en los mantenimientos a los aires acondicionados. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deteriores lo suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá decepcionar, almacenar y efectuar a las disposiciones final de destrucción, de acuerdo a las normativas ambientales vigentes de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencia la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio de 2013 "por la cual se establecen los lineamiento para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.		
20	El oferente certificará que no se encuentra reportado en el registro único de infractores ambientales RUIA, (anexar soporte).		
21	El oferente y futuro contratista se compromete a:		

	Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales establecido y presentado cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal • Manejo de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) • Norma ambiental • Saneamiento básico • Gestión del riesgo que garantice la buena en el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. Presentar el plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado plan, deben contener: • Alcance • Objetivos • Responsables • Descripción de actividades • Cronograma • Indicadores que serán del contrato de la empresa contratista Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicado el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.		
22	**SERVICIOS:** **El oferente deberá certificar y anexar** en la presentación de su oferta: • Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos designados, **previa autorización del supervisor del contrato (orden aplicativo SIGEA)**. • En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el oferente deberá realizar concepto técnico del vehículo que lo requiera, sin costo adicional para la Policía Nacional, con un plazo no mayor a 48 horas. • El oferente deberá realizar diagnóstico y cotización por escrito de los vehículos que lo requieran sin costo adicional para la Policía Nacional, sean ingresados o no a mantenimiento preventivo o correctivo, previa coordinación con el supervisor del contrato. • El oferente deberá designar un funcionario (ingeniero o jefe de taller), quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor (operario de mantenimiento o quien haga sus veces), al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado. • El oferente deberá entregar archivo magnético al supervisor del contrato, de los trabajos realizados.		
23	**MANTENIMIENTO:** **El oferente deberá certificar y anexar** en la presentación de su oferta • Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el oferente deberá prestar el servicio en forma **inmediata, precisa y eficaz**, de lunes a		

	viernes durante ocho (08) horas del día y los sábados hasta el mediodía, en el lugar destinado por el oferente para la reparación o mantenimiento de los vehículos. • El contratista garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución sin costo adicional al contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato. • El futuro contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos con marcas y líneas que están contemplados en la oferta de igual forma, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios.		
23	**CRITERIOS PARA MANO DE OBRA** El oferente presentará compromiso a que cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El oferente debe facturar una sola vez el valor por concepto de mano de obra y facturar los materiales o repuestos que se utilicen, esto cuando el trabajo a realizar implique la misma mano de obra para cumplir con el reemplazo de los repuestos o trabajo realizado. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un lote en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.		
24	**ACTA DE ENTREGA:** El oferente presentará compromiso a que, una vez realizada las actividades de mantenimiento de los vehículos, el taller debe elaborar una remisión y un control final de entrega, relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados, la cual será firmada por el conductor del vehículo y por la persona que entrega el carro en el taller. En dicha remisión deben aparecer además datos tales como: kilometraje (el cual no podrá ser menor al registrado a la orden de trabajo de entrada del vehículo al taller), número de motor, número de serie, siglas y en general las características técnicas del automotor, lugar de asignación del vehículo, responsable, fecha de ingreso, días de permanencia en el taller.		
25	**PRESENTACIÓN Y PAGO DE FACTURAS:** El oferente presentará compromiso a que con fecha veintisiete (25) días de cada mes el contratista radicará la facturación de cada uno de los mantenimientos realizados a los vehículos; debidamente como están contemplados en el contrato; identificando claramente los vehículos con número de placa, numero de chasis, numero de motor y kilometraje actual, fecha, valor bruto, IVA, RETEFUENTE y RETEICA si aplican, y el valor neto a cobrar. El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las facturas para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. La Unidad Prestadora de Salud Bolívar realizará controles directos, programados o no, para verificar la calidad del servicio, seguimiento de trabajos, continuidad en los procesos de		

	reparación, alternativas de reparación o cambio de repuestos, originalidad y disponibilidad de los mismos, instalación de ellos, y demás labores propias del servicio. Los vehículos serán entregados al taller por el conductor y el enlace policial del grupo de movilidad. Estas mismas personas recibirán el vehículo y firmarán su recibo a satisfacción.		
26	Las instalaciones ofertadas por el oferente deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos, por lo cual el futuro contratista certificara que una vez adjudicado el contrato, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, entregará a la Oficina de contratos, póliza todo riesgo (Responsabilidad Civil para Talleres y/o la que haga sus veces) la cual asumirá daños causados a los vehículos en cualquier situación.		
27	El oferente junto con la oferta, presentará permiso de apertura de actividad económica, emitido por la alcaldía en el cual se establece la verificación y cumplimiento del protocolo de bioseguridad COVID-19.		
28	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El oferente presentará compromiso a guardar confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario No. 1 del presente estudio previo.		
29	El oferente se compromete a tener sede en el área Metropolitana de Cartagena de indias, con horarios de atención de lunes a sábado.		
30	El oferente se compromete a reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al recibo del vehículo y de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.		
31	El oferente garantiza la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo así como del predictivo del parque automotor en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 pm.		
32	El oferente se compromete a entregar firmado el inventario del vehículo al ser ingresado al taller y al salir, la "encuesta de satisfacción" que certifique que recibió a satisfacción el automotor, indicando los trabajos realizados.		
33	El oferente se compromete a que cuando cualquier vehículo de la UPRES Bolívar, ingrese al taller por fallas mecánicas y/o eléctricas, el contratista deberá realizar el escaneo, con el fin de optimizar y garantizar un mejor diagnóstico, sin que esto genere costo adicional, adjuntando la evidencia en la facturación de cada reparación.		
34	El oferente presentará compromiso a tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista, dela reposición de repuestos y reparación del mismo, esta garantía no podrá ser inferior a seis meses.		
35	El oferente se compromete a que el personal que realice las actividades objeto a contratar obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del presente servicio.		

36	El oferente se compromete a que antes de realizar cualquier trabajo, realizará un chequeo completo de todas las condiciones de operación, funciones y características del vehículo a reparar, emitiendo un concepto técnico de las actividades a realizase y posibles costos. El cual hará llegar mediante documento escrito al supervisor del posible contrato para su autorización.		
37	El oferente deberá certificar, que al momento de ingresar un vehículo nuevo a la institución, si los repuestos y servicios ya se encuentran ofertados dentro del contrato, cobrará este mismo valor, de lo contrario se presentará tres cotizaciones, y se cobrará la de menor valor.		

ITEM	DESCRIPCION EQUIPO A REQUERIR	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Gato Hidráulico tipo automotriz, con capacidad de levante de 5 toneladas a una altura de 1.6 Mts.	02		
2	Rampas metálicas o de cemento para levantar dos vehículos simultáneamente en atención a la necesidad del servicio.	02		
3	Banco de prueba de electricidad que consiste en un laboratorio eléctrico automotriz para prueba de bobinas de encendido y reguladores de voltaje.	01		
4	Equipo de soldadura multipropósito (soldadura revestida, oxiacetilénica, soldadura de puntos)	01		
5	Equipo de prensa hidráulica de 50 toneladas	01		
6	Scanner para vehículos multimarcas 12 y 14 voltios con función de reprogramación de cuerpo de aceleracion	01		
7	Cargador de Batería	01		
8	Equipo probador de Alternadores (verificación voltaje y amperaje)	01		
9	Compresor, pistolas de alta y de baja	01		
10	Compresometro	01		
11	Equipo industrial de lavado de alta presión de 2500 PSI	01		
12	Cabina de pintura tipo horno	01		
13	Equipo remachadora de bandas frenos	01		
14	Torquimetro de 250 PSI	01		
15	Maquina rectificadora de discos y campanas	01		
16	Osciloscopio	01		
17	Analizador de Bateria	01		
18	Analizador de líquido de frenos	01		
19	Analizador de líquido refrigerante	01		
20	Lámpara de secado	01		
21	Spotter (Maquina saca golpe)	01		
22	Pistola neumática	01		
23	Hidrolavadora	01		
24	Soporte para armar motores	01		
25	Juego de torres para bloquear vehiculo	02		
26	Multimetro automotriz digital y analogo	01		
27	Probador de fuga de agua o refrigerante	01		

28	Extractor de poleas	01		
29	Extractor de brazos axiales	01		
30	Valvulas para aplicación de gas R134a	01		
31	Lijadora neumática	01		
32	Equipo soldadura MIG – MAG - TIG	01		
33	Equipo soldadura de oxigeno – acetileno	01		
34	Maquina para realizar vacio en Aire Acondicionado	01		
35	Gato power	01		
36	Detector de fuga de aire acondicionado de vehiculos	01		
37	Juego de dados de 10 a 36 milimetros	01		
38	Equipo electrónico de alineación y balanceo	01		
39	Juego de llaves mixta de 8MM a 36MM	01		
40	Compresor de pintura	01		
41	Taladro eléctrico	01		
42	Esmeril de banco	01		
43	Prensa válvulas	01		
44	Motortool	01		
45	Extractor de volanta	01		
46	Extractor de balineras	01		
47	Juego de copas T de 8MM – 17MM,	01		
48	Equipo de lavado de inyectores diésel y gasolina	01		
49	Juego de llaves torx de T15 a T65	01		
50	Juego de copas Y de 8MM – 12MM	01		
51	Juego de llaves allen de 4 mm a 12 mm	01		
52	Juego de machuelos y tarrajas	01		
53	Extractor cambio correa de tiempo	01		

NOMBRE DE LA ENTIDAD OFERENTE: _____

NIT: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C. C.: _____ EXPEDIDA: _____

DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____

E-MAIL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	CON UNA DURACIÓN IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	CON UNA DURACIÓN IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	CON UNA DURACIÓN IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA

MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

RIESGO	Valor a asegurar	PLAZO
Cumplimiento	20 %	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses mas
Calidad de los Servicios	50 %	Vigencia del contrato y seis (06) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 %	Vigencia del contrato y tres (03) años mas

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO

1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección o que no se suscriba el contrato por diferentes factores	No cumplir con Misionalidad de la Unidad Prestadora de Salud Bolivar y beneficiarios del subsistema de Salud.	3	4	7	Riesgo Alto	UPRES Bolivar	Evitar el riesgo	3 posible	1 insignificante	4	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Marzo	Abril	Verificar las especificaciones exigibles para la participación en el proceso contractual de tal forma que el oferente garantice su cumplimiento	Eventual	
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Facturación y cobro de repuestos no instalados	Detrimento patrimonial para la Policía nacional	3	2	5	Medio	contratista	Verificar físicamente de manera aleatoria la instalación de los repuestos requeridos según orden de trabajo	1	1	2	baja	no	Supervisor del contrato	A la firma del acta de inicio del contrato	Al término del plazo de ejecución del contrato o hasta agotar el presupuesto oficial	Verificar físicamente de manera aleatoria la instalación de los repuestos requeridos según orden de trabajo	ACTA DE VERIFICACIÓN (BIMENSUAL)	
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La instalación de repuestos que no se ajustan a la calidad de los ofertados	Mal funcionamiento del vehículo, deterioro de otras piezas y corta vida útil del repuesto instalado	3	2	5	Medio	contratista	Verificar físicamente de manera aleatoria la instalación de los repuestos requeridos según orden de trabajo	1	1	2	baja	no	Supervisor del contrato	A la firma del acta de inicio del contrato	Al término del plazo de ejecución del contrato o hasta agotar el presupuesto oficial	Verificar físicamente de manera aleatoria la instalación de los repuestos requeridos según orden de trabajo	ACTA DE VERIFICACIÓN (BIMENSUAL)	
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que el oferente emplee para la ejecución del contrato	Incumplimiento de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del sistema de seguridad social integral	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Transferir el riesgo	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Desde la firma del acta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del Contrato.	Revisión mensual por parte del supervisor del contrato de la realización del pago de salarios y de la seguridad social.	Mensual	

5	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	El incumplimiento de los parámetros ambientales establecidos dentro del proceso contractual	Tanto el contratante como el contratista se pueden ver inmersos en el incumplimiento de leyes gubernamentales, lo cual puede acarrear situaciones sancionatorias	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Transferir el riesgo	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Desde la firma del acta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del Contrato.	Revisión mensual por parte del supervisor del contrato de la realización del pago de salarios y de la seguridad social.	Mensual
7	General	Interno	Planeación	Riesgo Operacional	Certificantes de experiencia para verificar la CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO y OBJETO EJECUTADO hasta el nivel de producto, por parte del proponente que realmente no haya cumplido y que sea reportada al RUP	Idoneidad técnica en la ejecución del contrato	3	2	5	BAJO	CONTRATISTA	Con el ánimo de asegurar una calificación de experiencia real en el ramo de mantenimiento de vehículos automotores, se recomienda pedir certificaciones expedidas por entidades estatales, lo cual permite validar la información a través del SECOP	RARO	INSIGNIFICANTE	1	BAJO	SI	ENTIDAD	Desde el estudio de conveniencia y oportunidad	Una vez realizada la selección del contratista	verificación de certificaciones de experiencia	DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

8	General	Interno	Planeación	Riesgo Financiero	Retrasos por solidez financiera del proponente	Incumplimiento en los plazos para la entrega de los mantenimientos efectuados.	3	2	5	BAJO	CONTRATISTA	Solicitar indicadores financieros que permita bajar los riesgos de insolvencia de efectivo a corto plazo para el cumplimiento del contrato	RARO	INSIGNIFICANTE	1	BAJO	NO	ENTIDAD	Desde el estudio de conveniencia y oportunidad	una vez realizada la selección del contratista	verificación de indicadores financieros del proponente durante la selección	DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio de COVID-19 del personal uniformado y personal del contratista	Cierre del taller y aislamiento del personal contagiado	4	4	8	EXTREMO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Solicitar o establecido en la normatividad vigente sobre protocolos de bioseguridad y cumplimiento estricto de dichos protocolos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Precontractual	Durante la Ejecución	Verificación y ejecución de los protocolos de bioseguridad permanentemente	PERMANENTE
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Aumento de los servicios prestados teniendo en cuenta el impacto del COVID-19	Análisis de mercado con base al mercado actual (Cotizaciones)	3	2	5	MEDIO	CONTRATANTE	Solicitud de cotizaciones actualizadas y vigentes	1	1	2	BAJA	NO	CONTRATANTE	Precontractual	Durante el estudio previo	Verificación de la vigencia de las cotizaciones	PRECONTRACTUAL

ANEXO 3

VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

CARTAGENA, BOLIVAR ---------- de ---------- de 2022

Señores
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CARTAGENA
Unidad Prestadora de Salud Bolívar
Manga Calle Real 24-03
Cartagena-

REF: proceso de mínima cuantía Prestación de Servicios de Salud No. _____, que tiene por objeto la: **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR Y DE LOS VEHICULOS QUE SE ADQUIERA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, del presente proceso de contratación, adelantado por LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CARTAGENA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios correspondientes previstos en el pliego por un valor total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000), incluido IVA si hay lugar, vigencia 2022 y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. Que se discrimina así:

ITEM	RENAULT TRAFIC SISTEMA DE FRENOS	CANTIDAD UNIDAD O JUEGO	VALOR ESTIMADO	VALOR A OFERTAR
1	CAMBIO DE BOMBA PRINCIPAL DE FRENO	1	$ 389.500	
2	CAMBIO DE BOSTER DE FRENOS	1	$ 1.127.500	
3	CAMBIO JUEGO DE GRADUACIONES DE BANDAS DE EMERGENCIA	1	$ 123.000	
4	REPARACION DE BOSTER DE FRENO	1	$ 225.500	
5	CAMBIO DE DISCO DE FRENOS	1	$ 526.850	
6	RECTIFICAR JUEGO DE DISCOS DE FRENO	1	$ 82.000	
7	EMPACAR BOMBA DE FRENOS	1	$ 225.500	
8	CAMBIO DE GUAYAS DE EMERGENCIA PRINCIPAL	1	$ 307.500	
9	CAMBIO DE KIT DE ANTIRRUIDOS PASTAS FRENO	1	$ 123.000	
10	CAMBIO DE LIMITADOR DE FRENO	1	$ 461.250	
11	EMPACAR LIMITADOR DE FRENO	1	$ 112.750	
12	CAMBIO DE MANGUERA DE MORDAZAS DELANTERAS	1	$ 112.750	
13	CAMBIO DE MANGUERA DE MORDAZAS TRASERAS	1	$ 112.750	
14	CAMBIO DE MORDAZAS DE FRENO DELANTERAS	1	$ 461.250	
15	CAMBIO DE MORDAZAS DE FRENO TRASERAS	1	$ 461.250	
16	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS	1	$ 194.750	
17	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS TRASERAS	1	$ 143.500	
18	CAMBIO DE PORTAMORDAZA DE FRENOS DELANTERAS	1	$ 143.500	
19	CAMBIO DE PORTAMORDAZA DE FRENOS TRASERAS	1	$ 143.500	
20	CAMBIO DE SEPARADORES DE RODILLO	1	$ 123.000	
21	CAMBIO DE TARRO DE FRENO	1	$ 256.250	
22	CAMBIO DE JUEGO TENSORES DE FRENOS DE EMERGENCIA	1	$ 82.000	
23	CAMBIO TUERCA PINADORA DE EJE	1	$ 46.125	
24	CAMBIO JUEGO DE CALIPER DE MORDAZAS DELANTERAS	1	$ 143.500	

25	CAMBIO JUEGO DE CALIPER DE MORDAZAS TRASERAS	1	$ 143.500	
26	CAMBIO JUEGO DE BANDAS DE EMERGENCIA	1	$ 194.750	
27	REPARACION DE EMERGENCIA	1	$ 287.000	
28	MANTENIMIENTO MORDAZA DE FRENO DELANTERO	1	$ 82.000	
29	MANTENIMIENTO MORDAZA DE FRENO TRASERO	1	$ 82.000	
30	REPARACION DE RACORD DE FRENO	1	$ 30.750	
31	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	1	$ 20.500	
32	MANTENIMIENTO FRENO DE EMERGENCIA	1	$ 82.000	
33	MANTENIMIENTO TENSION DE FRENOS EN GENERAL(mantenimiento discos, pastas, bandas de emergencia,cambio liquido de frenos)	1	$ 225.500	
34	CAMBIO TROMPO DE FRENO	1	$ 92.250	
35	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	$ 574.000	
36	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1	$ 430.500	
37	CAMBIO DE BARRAS TENSORAS TRASERAS	1	$ 461.250	
38	CAMBIO DE BUJES DEBARRAS TENSORAS TRASERAS	1	$ 246.000	
39	CAMBIO DE ESPIRALES DELANTEROS	1	$ 451.000	
40	CAMBIO DE ESPIRALES TRASEROS	1	$ 451.000	
41	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	1	$ 697.000	
42	CAMBIO DE BIELETA BARRA ESTABILIZADORA	1	$ 112.750	
43	CAMBIO DE BOCIN	1	$ 461.250	
44	CAMBIO DE BRAZOS DE DIRECCION LARGOS	1	$ 358.750	
45	CAMBIO JUEGO DE CAUCHOS DE BARRA ESTABILIZADORA	1	$ 61.500	
46	CAMBIO DE ESFERAS	1	$ 82.000	
47	CAMBIO DE GUARDA POLVOS DE DIRECCION	1	$ 46.125	
48	CAMBIO PIN DE EJE	1	$ 30.750	
49	CAMBIO DE PORTAMAGUETA	1	$ 594.500	
50	CAMBIO DE JUEGO RETENEDORES POR RUEDA TRASEROS	1	$ 92.250	
51	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS PORE RUEDA DELANTEROS	1	$ 451.000	
52	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS PORE RUEDA TRASERTOS	1	$ 184.500	
53	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION	1	$ 225.500	
54	CAMBIO DE TUERCAS DE BOCIN	1	$ 20.500	
55	CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE(PRENSA,RODILLO, DISCO)	1	$ 1.968.000	
56	EMPACAR BOMBA DE CLUCH PRINCIPAL	1	$ 112.750	
57	EMPACAR BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH	1	$ 112.750	
58	CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH	1	$ 738.000	
59	CAMBIO DE BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH	1	$ 563.750	
60	CAMBIO DE PIBOTE DE CLUTCH	1	$ 92.250	
61	CAMBIO DE PIN DE GARRA	1	$ 71.750	
62	CAMBIO DE RODILLO DE RODILLO DE BOMBA	1	$ 738.000	
63	CAMBIO DE TAPA PROPULSORA	1	$ 666.250	
64	CAMBIO DE VOLANTE	1	$ 1.763.000	
65	REPARACION DE RADIADOR	1	$ 123.000	
66	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	1	$ 461.250	
67	CAMBIO TAPON DE AGUA	1	$ 25.625	
68	CORRECION FUGA DE AGUA	1	$ 82.000	
69	CAMBIO DE ENFOCADOR DE RADIADOR	1	$ 328.000	
70	SONDEO DE RADIADOR	1	$ 123.000	
71	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	1	$ 902.000	
72	CAMBIO DE MANGERA INFERIOR DE RADIADOR	1	$ 143.500	
73	CAMBIO DE MANGERA SUPERIOR DE RADIADOR	1	$ 143.500	
74	CAMBIO DE MANGUERA DE CALEFACCION	1	$ 92.250	
75	CAMBIO DE RADIADOR	1	$ 768.750	
76	CAMBIO DE TAPA DE RADIADOR	1	$ 46.125	
77	CAMBIO DE TARRO RECUPERADOR DE AGUA	1	$ 266.500	
78	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	$ 164.000	
79	CAMBIO DE SOPORTES DE RADIADOR	1	$ 92.250	
80	REPARACION DE CAJA DE DIRECCION	1	$ 358.750	
81	REPARACION DE BOMBA DE DIRECCION	1	$ 266.500	
82	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION	1	$ 2.029.500	
83	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	$ 922.500	
84	CAMBIO DE CAÑAS DE DIRECCION	1	$ 1.312.000	

85	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DIRECCION	1	$ 358.750	
86	CAMBIO DE MANGUERA ALIMENTACION HIDRAULICA	1	$ 328.000	
87	EMPACAR BOMBA HIDRAULICA	1	$ 266.500	
88	CAMBIO JUEGO DE BUJES DE CAJA DE DIRECCION	1	$ 358.750	
89	REPARACION GENERAL DE MOTOR	1	$ 4.715.000	
90	ENCAMISADA JUEGO DE CILINDROS	1	$ 1.230.000	
91	RECTIFICAR CIGÜEÑAL EN LOS MOÑONES BIELA BANCADA	1	$ 984.000	
92	LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE Y LINEAS DE COMBUSTIBLE	1	$ 164.000	
93	CAMBIO DE BUJIAS PRECALENTAMIENTO	1	$ 902.000	
94	CAMBIO ORING CUERPO DE ACELERACION	1	$ 123.000	
95	PROGRAMACION DE SISTEMA DE INYECCION	1	$ 225.500	
96	CAMBIO JUEGO DE ANILLOS	1	$ 840.500	
97	CAMBIO DE ARBOL DE LEVAS	1	$ 1.845.000	
98	CAMBIO DE BALANCINES	1	$ 225.500	
99	CAMBIO DE BIELAS	1	$ 492.000	
100	CAMBIO DE BOMBA DE LUBRICACION	1	$ 902.000	
101	CAMBIO DE BOMBA DE VACIO	1	$ 661.125	
102	CAMBIO DE BOTADORES HIDRAULICOS	1	$ 1.004.500	
103	CAMBIO DE BOTADORES MECANICOS	1	$ 471.500	
104	CAMBIO DE BUJES DE BALANCIN	1	$ 686.750	
105	CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUSION	1	$ 1.660.500	
106	CAMBIO DE CAJA FILTRO DE AIRE	1	$ 266.500	
107	CAMBIO DE CASQUETES DE BANCADA	1	$ 768.750	
108	CAMBIO DE CASQUETES DE BIELA	1	$ 461.250	
109	CAMBIO DE CATALIZADOR DE GASES	1	$ 2.255.000	
110	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	1	$ 4.612.500	
111	CAMBIO DE KIT DE ACCESORIOS	1	$ 1.230.000	
112	CAMBIO DE DAMPER	1	$ 902.000	
113	CAMBIO DE EJE DE BALANCINES	1	$ 287.000	
114	CAMBIO DE EMPAQUE CUELLO MULTIPLE DE ESCAPE	1	$ 246.000	
115	CAMBIO DE EMPAQUE DE CARTER	1	$ 246.000	
116	CAMBIO DE EMPAQUE DE CULATA	1	$ 461.250	
117	CAMBIO JUEGO TAPONES DE CULATA	1	$ 461.250	
118	CAMBIO JUEGO DE EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION	1	$ 184.500	
119	CAMBIO JUEGO DE EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	1	$ 246.000	
120	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	$ 112.750	
121	CAMBIO JUEGO DE EMPAQUETADURA DE INYECTORES	1	$ 112.750	
122	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE MOTOR COMPLETO	1	$ 2.921.250	
123	CAMBIO DE GUAYA CAPOT	1	$ 225.500	
124	CAMBIO DE INYECTOR	1	$ 143.500	
125	CAMBIO DE PIÑON LOCO	1	$ 871.250	
126	CAMBIO DE PISTONES	1	$ 1.691.250	
127	CAMBIO DE RESORTE DE PRESION DE VALVULA	1	$ 112.750	
128	CAMBIO DE RETENEDOR DE CIGÜEÑAL DELANTERO	1	$ 225.500	
129	CAMBIO DE RETENEDOR DE CIGÜEÑAL TRASERO	1	$ 389.500	
130	CAMBIO JUEGO DE ROCIADORES	1	$ 92.250	
131	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	1	$ 451.000	
132	CAMBIO DE TAPA BOMBRIL (SEPARADOR DE AGUA Y COMBUSTIBLE	1	$ 328.000	
133	CAMBIO DE TAPA FRONTAL DE MOTOR	1	$ 820.000	
134	CAMBIO DE TAPA PORTARETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO	1	$ 461.250	
135	CAMBIO DE TAPA VALVULAS	1	$ 820.000	
136	CAMBIO JUEGODE TAPONES DE BLOQUE	1	$ 307.500	
137	CAMBIO JUEGO DE VALVULAS DE ESCAPE	1	$ 531.975	
138	CAMBIO JUEGO DE VALVULAS ADMISION	1	$ 531.975	
139	CAMBIO DE TUBERA	1	$ 205.000	
140	CAMBIO DE PATIN TENSOR DE ACCESORIOS	1	$ 348.500	
141	CAMBIO DE PATIN FIJO DE ACCESORIOS	1	$ 348.500	
142	CAMBIO DE SEMI CASQUILLOS DE EJE DE LEVAS	1	$ 117.875	
143	CAMBIO DE POS ENFRIADOR DE ACEITE	1	$ 440.750	
144	EMPACAR ENFRIADOR DE ACEITE	1	$ 246.000	
145	CAMBIO DE ENFRIADOR DE REFRIGERACION	1	$ 902.000	
146	CAMBIO DE BASE DE TERMOSTATO	1	$ 328.000	

147	CAMBIO DE CUERPO DE VALVULAS DGR	1	$ 768.750	
148	REPARACION DE CORTO EN ARNES PRINCIPAL DE MOTOR	1	$ 194.750	
190	CAMBIO DE ALTERNADOR	1	$ 820.000	
191	ESCANEADA	1	$ 61.500	
192	CAMBIO DE CAMBIO DE ARRANQUE	1	$ 666.250	
193	REPARACION DE ALTERNADOR	1	$ 82.000	
194	CAMBIO DE MOTOR LIMPIA PARA BRISAS	1	$ 553.500	
195	REPARACION DE ARRANQUE	1	$ 82.000	
196	CAMBIO TABLERO DE INTRUMENTOS	1	$ 2.870.000	
197	REPARAR MODULO DE CABINA	1	$ 820.000	
198	CAMBIO DE MODULO DE CABINA	1	$ 3.280.000	
199	CAMBIO DE MODULO DE MOTOR	1	$ 6.970.000	
200	REPARACION SISTEMA ELECTRICO DE FRENOS	1	$ 184.500	
201	REPARACION SISTEMA ELECTRICO DE LUZ DELANTERAS	1	$ 184.500	
202	REPARACION SISTEMA ELECTRICO DE LUZ TRASERAS	1	$ 184.500	
203	REPARACION SISTEMA ELECTRICO ESTACIONARIAS	1	$ 184.500	
204	REPARACION SISTEMA ELECTRICO DE ENCENDIDO	1	$ 246.000	
205	REPARACION SISTEMA ELECTRICO DE ARRANQUE	1	$ 184.500	
206	REPARACION SISTEMA ELECTRICO DE CAJA FUSIBLES	1	$ 184.500	
207	CAMBIO ARNES ELECTRICO DE MOTOR	1	$ 225.500	
208	CAMBIO DE BOMBILLOS DE STOP	1	$ 15.375	
209	CAMBIO DE BOMBILLOS DE FAROLA	1	$ 41.000	
210	CAMBIO DE BOMBILLOS DE LUZ MEDIA	1	$ 15.375	
211	CAMBIO DE BOMBILLOS DE EXPLORADORA	1	$ 41.000	
212	CAMBIO DE ELECTROVENTILADOR	1	$ 820.000	
213	REPARACION DE TABLERO DE INSTRUMENTOS	1	$ 184.500	
214	CAMBIO DE BOMBILLOS A TBLERO INSTRUMENTOS	1	$ 15.375	
215	CAMBIO DE MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	1	$ 287.000	
216	CAMBIO DE AUTOMATICO DE ARRANQUE PRINCIPAL	1	$ 92.250	
217	CAMBIO DE TROMPO DE LUBRICACION	1	$ 112.750	
218	CAMBIO DE TROMPO DE TEMPERATURA	1	$ 112.750	
219	CAMBIO JUEGO DE BUJIAS PRECALENTAMIENTO	1	$ 820.000	
220	CAMBIO DE COMANDO DE DIRECCIONALES	1	$ 389.500	
221	CAMBIO DE CONECTOR BOMBILLO HALOGENO	1	$ 25.625	
222	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR	1	$ 666.250	
223	CAMBIO DE FLASHER DIRECCIONALES	1	$ 46.125	
224	CAMBIO DE INMOVILIZADOR ELECTRONCO	1	$ 461.250	
225	CAMBIO DE MOTOR PARA MIONAS	1	$ 461.250	
226	REPARACION SISTEMA DE MIONAS	1	$ 112.750	
227	CAMBIO DE PITO	1	$ 112.750	
228	CAMBIO DE RELAY DE CAJA DE FUSIBLES	1	$ 30.750	
229	CAMBIO DE PORTA RELAY DE CAJA DE FUSIBLES	1	$ 46.125	
230	CAMBIO DE SELENOIDE PRECALENTAMIENTO	1	$ 148.625	
231	CAMBIO DE SENSOR ACELERADOR	1	$ 225.500	
232	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	1	$ 492.000	
233	CAMBIO DE SENSOR DE VELOCIMETRO	1	$ 230.625	
234	CAMBIO DE SENSOR MAF FLUJO DE AIRE	1	$ 461.250	
235	CAMBIO DE SENSOR MAP PRESION ATMOSFERICA	1	$ 461.250	
236	CAMBIO DE SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	1	$ 184.500	
237	CAMBIO DE SENSOR TPS POSICION MARIPOSA	1	$ 246.000	
238	CAMBIO DE SENSOR VSS VELOCIDAD	1	$ 230.625	
239	CAMBIO DE STOP	1	$ 287.000	
240	CAMBIO DE SWICH DE ENCENDIDO	1	$ 328.000	
241	CAMBIO DE SWICH DE LIMPIA PARA BRISAS	1	$ 112.750	
242	CAMBIO DE TABLERO COMPLETO INSTRUMENTOS	1	$ 3.280.000	
243	CAMBIO DE TROMPO DE REVERSA	1	$ 112.750	
244	CAMBIO DE UNIDAD DIRECCIONALES	1	$ 328.000	
245	CAMBIO DE UNIDAD FAROLAS	1	$ 666.250	
246	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR CANAL O EN V	1	$ 225.500	
247	CAMBIO DE POLEA RACHE DE ALTERNADOR	1	$ 225.500	
248	BATERIA	1	$ 492.000	
249	CAMBIO DE VALVULA DGR	1	$ 768.750	
250	REPARACION DE BOMBA DE INYECCION	1	$ 1.127.500	
250	CAMBIO JUEGO DE TOBERAS DE INYECTORES	1	$ 112.750	

251	CAMBIO DE TARJETA DE BOMBA DE INYECCION	1	$ 1.127.500	
252	CAMBIO DE KIT DE ELEMENTOS DE BOMBA INYECCION	1	$ 666.250	
253	CAMBIO DE ELECTRO VALVULA DE PRESION	1	$ 492.000	
254	CAMBIO DE RIEL DE PRESION	1	$ 1.127.500	
255	MANTENIMIENTO PETER LINEA DE COMBUSTIBLE	1	$ 307.500	
256	CAMBIO PETER LINEA DE COMBUSTIBLE	1	$ 307.500	
257	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACION	1	$ 902.000	
258	CAMBIO DE INYECTOR PIEZO ELECTRICO	1	$ 225.500	
259	CAMBIO DE ORRING DE INYECTOR	1	$ 61.500	
260	CAMBIO JUEGO DE SELLOS DE INYECTOR	1	$ 61.500	
261	CAMBIO DE VALVULA DOCIFICADORA DE BOMBA	1	$ 820.000	
262	CAMBIO DE BOMBA DE INYECCION	1	$ 12.300.000	
263	REPARACION JUEGO INYECTORES PIEZO ELECTRICOS	1	$ 82.000	
264	REPARACION INYECTOR PIEZO ELECTRICO	1	$ 82.000	
265	CAMBIO BASE DE BOMBIM COMPLETA FILTRO SEPARADOR	1	$ 225.500	
266	CAMBIO DE TURBO ALIMENTADOR	1	$ 9.020.000	
267	CAMBIO DE CATRIZ CON GEOMETRIA BARIABLE	1	$ 461.250	
268	REPARACION DE TURBO ALIMENTADOR	1	$ 1.845.000	
269	REPARACION DE MOTOR ELECTRICO TURBO ALIMENTADOR	1	$ 461.250	
270	CAMBIO DE MOTOR ELECTRICO TURBO ALIMENTADOR	1	$ 2.255.000	
271	EMPACAR TURBO ALIMENTADOR	1	$ 461.250	
272	CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE	1	$ 1.691.250	
273	REPARACION DE COMPRESOR AIRE	1	$ 328.000	
274	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO(incluye todo el sistema electrico mecanico)	1	$ 328.000	
275	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1	$ 266.500	
276	CAMBIO DE EVAPORADOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	$ 871.250	
277	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE ACONDICIONADO(incluye carga)	1	$ 225.500	
278	CAMBIO DE TROMPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	$ 92.250	
279	CAMBIO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	$ 492.000	
280	CAMBIO DE FILTRO ORRING DE AIRE ACONDICIONADO	1	$ 92.250	
281	CAMBIO DE TERMOSTATO DE AIRE ACONDICIONADO	1	$ 112.750	
282	CAMBIO DE PRESOSTATO DE AIRE ACONDICIONADO	1	$ 112.750	
283	CAMBIO DE FILTRO DE HABITACULO DE AIRE ACONDICIONADO	1	$ 28.700	
292	LATONERIA PINTURA Y LOGOTIPOS POLICIALES EN GENERAL	1	$ 3.690.000	
293	LATONERIA PINTURA DE PUERTA	1	$ 184.500	
294	LATONERIA PINTURA DE GUARBARRO DELANTERO	1	$ 184.500	
295	LATONERIA PINTURA DE GUARBARRO TRASERO	1	$ 184.500	
296	LATONERIA PINTURA DE TECHO	1	$ 451.000	
297	LATONERIA PINTURA DE BOMPER	1	$ 184.500	
298	LATONERIA PINTURA COMPUERTA TRASERA	1	$ 246.000	
299	CAMBIO JUEGO EMPAQUES DE CABINA	1	$ 451.000	
300	CAMBIO DE TAPA DE COMBUSTIBLE	1	$ 41.000	
301	LATONERIA PINTURA DE CAPOTA	1	$ 246.000	
302	LATONERIA PINTURA EXTERNO BAÑO MARIA	1	$ 2.665.000	
303	LATONERIA PINTURA DE COMPUERTAS LATERALES	1	$ 369.000	
304	INTALACION DE LOGOTIPOS POLICIALES	1	$ 225.500	
305	INSTALACION DE SIGLA TIPO PLACA	1	$ 35.875	
306	INTALACION DE PROTECTOR SOLAR	1	$ 225.500	
307	LAVADO GENERAL(DESMANCHADA BRILLADA LAVADO SILLAS TECHO CARTERAS)	1	$ 164.000	
308	REPRACION EXTRUCTURAS, APLIACACION DE ESPUMAS TAPIZADA DE SILLAS DE CABINA	1	$ 666.250	
309	CAMBIO DE TAPETE PISO CON AISLANTE DE CALOR	1	$ 205.000	
310	INSTALACION DE AISLANTE DE CALOR DE MOTOR Y CAJA	1	$ 205.000	
311	CAMBIO JUEGO PERNOS COMPLETOS DELANTEROS	1	$ 717.500	
312	CAMBIO JUEGO DE PERNOS COMPLETOS TRASEROS	1	$ 717.500	
313	CAMBIO DE PERNO (1) UNO	1	$ 82.000	
314	EXTRACCION Y CAMBIO DE ESPARRAGO	1	$ 82.000	

315	FABRICACION DE ROSCA HELICOIL (CON ESPARRAGO O TORNILLO	1	$ 92.250	
316	REPARACION SISTEMA DE PERIFONEO	1	$ 184.500	
317	REPARACION DE BALIZA	1	$ 184.500	
318	CAMBIO DE BALIZA	1	$ 3.075.000	
319	CAMBIO DE PERIFONEO	1	$ 820.000	
320	CAMBIO JUEGO GUIAS DE PUERTA	1	$ 92.250	
321	CAMBIO DE MOTOR DE BLOQUEO	1	$ 143.500	
322	CAMBIO DE CREMALLERA	1	$ 307.500	
323	REPARACION DE CREMALLERA	1	$ 61.500	
324	REPARACION CHAPA PUERTA	1	$ 92.250	
325	CAMBIO CHAPA PUERTA	1	$ 225.500	
326	REPARACION CHAPA DEL CAPOT	1	$ 112.750	
327	CAMBIO DE CHAPA DEL CAPOT	1	$ 328.000	
328	CAMBIO DE CILINDRO DE CHAPAS PUERTAS	1	$ 112.750	
329	REPARACION DE PUNTA DE CHASIS	1	$ 820.000	
330	REPARAR MEDIDAS DE CHASIS CAMBER Y CASTER	1	$ 205.000	
331	SOLDAR CHASIS EN LA PUNTAS DELANTERAS	1	$ 820.000	
332	REPARACION DE MOFLE	1	$ 287.000	
333	CAMBIO DE SILENCIADOR TUBO DE ESCAPE	1	$ 328.000	
334	CAMBIO DE MOFLE	1	$ 922.500	
335	CAMBIO DE SOPORTE TUBO DE ESCAPE	1	$ 61.500	
336	CAMBIO DE SILENCIADOR DE MOFLE	1	$ 246.000	
337	CAMBIO DE CANISTER DE MOFLE	1	$ 707.250	
338	REPARACION DE CANISTER DE MOFLE	1	$ 225.500	
339	CAMBIO TUBO FLEXIBLE DE MOFLE	1	$ 266.500	
340	CAMBIO DE REFRIGERANTE RADIADOR	1	$ 55.750	
341	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS (ACEITE Y AIRE)	1	$ 369.000	
342	CAMBIO ACEITE DE CAJA	1	$ 31.500	
343	CAMBIO ACEITE DE TRANSMISION	1	$ 31.500	
344	CAMBIO ACEITE HIDRAULICO	1	$ 31.500	
345	CAMBIO DE LLANTA	1	$ 409.000	
346	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1	$ 149.500	
347	ROTACION LLANTAS	1	$ 34.000	

NOTA 1: Las cantidades relacionadas en este cuadro son para lograr establecer el precio del contrato pero no representan la obligación de ser ejecutadas en el número de veces relacionadas ya que es la ejecución del contrato la que establecerá los trabajos prioritarios a realizar.

NOMBRE DE LA ENTIDAD OFERENTE: _____
NIT: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C. C.:_____EXPEDIDA: _____
DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____
E-MAIL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Bolívar establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Realizar los trámites de legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la publicación del contrato en el SECOP II.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento al Comando de Policía Bolívar y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
9. Dar cumplimiento a las normas de carácter Ambiental.
10. El contratista deberá presentar el protocolo de limpieza y desinfección estipulado en su entidad y las medidas para evitar la propagación del Covid-19
11. El contratista no debe encontrarse en el registro de infracciones ambiental RUIA.
12. El contratista que realice cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la prioridad con que debe presentar informes.
13. Cumplir con todas las condiciones técnicas y de los servicios establecidos en el anexo 2 tanto en las descripciones técnicas, como en las condiciones del servicio.
14. El contratista que realice cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la prioridad con que debe presentar informes.
15. El contratista deberá responder por la calidad y pertinencia del material objeto del presente contrato.
16. Las demás que sean conexas con el objeto contractual y se deriven del cumplimiento de las misma

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOLIVAR, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOLIVAR sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

9. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15/01/2018 por la cual se establecen las Obligaciones para los Supervisores e Interventores de los Contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia, Resolución No. 02590 del 24 julio de 2012, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011.

10. La Policía Nacional entregara formalmente de acuerdo a lo establecido y en cumplimiento al Instructivo 042 de 2009 "Modelo de Atención en Salud con Enfoque de Riesgo de la Policía Nacional". Así como al instructivo 009 de 2014 "Lineamientos red externa Modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional"

11. Así mismo POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOLIVAR, informará por escrito a los oferentes, si es necesario, cuál sería su participación y compromisos específicos, para el desarrollo integral del modelo, articulado con el sistema de referencia y contra referencia.

ANEXO No. 6

CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Cartagena, Bolívar ---------- de ---------- de 2022

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR
Manga Calle real 24-03

REF: proceso de mínima cuantía prestación de servicios No. _____, que tiene por objeto "EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR Y DE LOS VEHICULOS QUE SE ADQUIERA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO".

Yo. _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma _____ identificada con el NIT No. _____, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, provienen de actividades licitas.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL: _____
Firma: _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

ANEXO No. 7

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cartagena, Bolívar
Señores

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número _____de 2022 cuyo objeto es: **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR Y DE LOS VEHICULOS QUE SE ADQUIERA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:
"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ANEXO No. 8

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Cartagena, Bolívar ---------- de ---------- de 2022

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR
Manga Calle Real 24-03
Cartagena-

REFERENCIA: Proceso PN MECAR UPRES DEBOL MIC _____, cuyo objeto es "**EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR Y DE LOS VEHICULOS QUE SE ADQUIERA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**".

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto.

REPRESENTANTE LEGAL
Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

ANEXO No 9

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA NATURAL

Cartagena, Bolívar ---------- de ---------- de 2022

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR
Manga Calle Real 24-03
Cartagena-

REFERENCIA: Proceso PN MECAR UPRES DEBOL MIC _____, cuyo objeto es "**EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR Y DE LOS VEHICULOS QUE SE ADQUIERA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**".

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARL, me encuentro al día con los aportes de ley.

en caso de ser adjudicatario con la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR me obligo hacer los aportes de ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

ANEXO No. 10

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA

Cartagena, Bolívar ---------- de ---------- de 2022

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR
Manga Calle Real 24-03
Cartagena-

REFERENCIA: Proceso PN MECAR UPRES DEBOL MIC _____, cuyo objeto es "EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR Y DE LOS VEHICULOS QUE SE ADQUIERA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO".

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con NIT N°_____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.

En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente REPRESENTANTE LEGAL
Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

ANEXO No. 11

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL

Cartagena, Bolívar ---------- de ---------- de 2022

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR
Manga Calle Real 24-03
Cartagena-

REFERENCIA: Proceso PN MECAR UPRES DEBOL MIC _____, cuyo objeto es "EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR Y DE LOS VEHICULOS QUE SE ADQUIERA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO".

Yo _____, Identificado con la cedula de ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecida en la Constitución Nacional, en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.

En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

ANEXO N° 12

CARTA DE COMPROMISO DE TENENCIA DEL RECURSO HUMANO

Cartagena, Bolívar ---------- de ---------- de 2022

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR
Manga Calle Real 24-03
Cartagena-

REFERENCIA: Proceso PN MECAR UPRES DEBOL MIC _____, cuyo objeto es "EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR Y DE LOS VEHICULOS QUE SE ADQUIERA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO".

Yo, _____ en calidad de Representante Legal de la firma _____ certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el Recurso Humano solicitado, que cumple con la formación académica y experiencia requerida estipulados en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas y/o Condiciones del Servicio.

Unidad Prestadora de Salud Bolívar se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

El adjudicatario deberá anexar las hojas de vida del Recurso Humano ofrecido con sus respectivas certificaciones de experiencia.

NOMBRE DE LA ENTIDAD OFERENTE: _____
NIT: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C. C.:_____EXPEDIDA: _____
DIRECIÓN: _____ TELÉFONO: _____
E-MAIL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena, Bolívar ---------- de ---------- de 2022

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR
Manga Calle Real 24-03
Cartagena-

REF: proceso de mínima cuantía prestación de servicios No. _____, que tiene por objeto "EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR Y DE LOS VEHICULOS QUE SE ADQUIERA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO".

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de contratación N° _____, convocado por la POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR, cuyo objeto es "EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR Y DE LOS VEHICULOS QUE SE ADQUIERA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las leyes de la república de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación y en el anexo N° 2 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formatos.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono

y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, el servicio ofrecido en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregará a la POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formatos.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA

NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
17. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 2

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono_____

Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CREDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar original de certificación bancaria con destino a la POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Policía Nacional – Policía Metropolitana Cartagena de indias – Unidad Prestadora de Salud Bolívar adelanta un proceso de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del estado colombiano, y de la Policía Nacional - Policía Metropolitana Cartagena de Indias – Unidad Prestadora de Salud Bolívar, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Policía Metropolitana Cartagena de indias – Unidad Prestadora de Salud Bolívar, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Policía Nacional - Policía Metropolitana Cartagena de indias – Unidad Prestadora de Salud Bolívar, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

1.5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)